UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Unidad Operativa de Contrataciones

Encarnación, julio del 2021

Señor
Abg. Pablo Seitz Ortíz , Director

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas .
Asunción-Paraguay

Me dirijo a usted teniendo en cuenta el llamado a Contratación Directa Nº 19/2021, ID; 392.161 para el "Servicio de impresiones y cartelería Plurianual 2021-2022-2023".

Con relación al llamado de adquisición de Servicio de Impresiones y cartelería se realiza la petición a través de la modalidad de llamado por contrato abierto, a fin de optimizar las adquisiciones de los servicios de carteleria, razón por la cual se establecieron montos mínimos y máximos a contratar, justándose a lo establecido en el Art. 20 inciso s) de la Ley 2.051/03 que expresa "La bases o pliegos de requisitos que emita la Convocante para la licitaciones públicas... contendrán como mínimo lo siguiente: ...s) cantidades mínimas y máximas de bienes o servicios a adquirir o porcentaje de presupuesto mínimo o máximo a ejercer, en el caso de los contratos abiertos...", así como también se ajusta a lo establecido en el Art. 39 del Decreto 2992/19 que establece: "La modalidad de contrato abierto requerida en el Artículo 20°, de la Ley, se caracteriza por especificar aproximadamente las cantidades y amplitudes de bienes y/o servicios, por no ser susceptibles de definición exacta para la duración del contrato"

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo con mi mayor respeto.

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO UNI U.O.C. Encarnación - Paraguay

BEATRIZ ELENA CHAVEZ THOMAS
Firmado digitalmente por BEATRIZ ELENA CHAVEZ THOMAS
Fecha: 2021.07.22 09:26:46 -04'00'

Mg. Beatríz Chávez
Directora de la UOC